

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de julio de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20220008600**
C02

Incorpórese al plenario las respuestas emitidas por las entidades con ocasión a las medidas cautelares decretadas obrantes en consecutivos 11 a 25 y 27 a 33.

Ahora atendiendo la petición de aclaración de la empresa Plásticos Rimax S.A.S, obrante en consecutivo 23, es del caso informarle a dicha entidad que el número de identificación tributaria de la demandada BIOECOLOGICA COLOMBIA S.A.S. es NIT 900.774.551-2 no como erradamente se le comunicara con el Oficio No. 0560-22. Por secretaria provéase la respectiva comunicación.

En igual medida provéase la corrección pertinente en las demás comunicaciones de medidas cautelares en las que se informara erradamente la identificación de dicha demandada.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8dbe2888f3914f16c730c6a7337976dce16781babda9251a56b23f441a68888**

Documento generado en 19/07/2022 11:42:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>